



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY 250 (Original Número 57)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Estableciendo impuestos de guías al ganado

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Se establece el impuesto denominado de guías sobre el ganado mayor que se conduzca de un departamento a otro de la Provincia o fuera de ella para el consumo o cualquier otro negocio y será pagadopor cada guía en la proporción siguiente:

Animales	Impuesto
De 1 a 5	1 real
De 6 a 10	2 reales
De 11 a 20	3 reales
De 21 a 50	4 reales
De 51 a 100	1 peso
De 101 para arriba	2 pesos

Art. 2°.- La falta de guía, la omisión de algunos de sus requisitos o el fraude que se notare en la especie, cantidad y marca del ganado a que se refiere la guía dará lugar al embargo de dicho ganado o de su importe hasta que se justifique la legitimidad de su procedencia, siendo los gastos ocasionados de cuenta del conductor o del dueño.

Art. 3°.- Los introductores de ganados de otras provincias o del extranjero quedan exonerados del impuesto siempre que traigan las guías en debida forma.

En caso contrario, se les aplicará lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 4°.- Esta ley empezará a regir a los sesenta días de su publicación, autorizándose al Poder Ejecutivo parareglamentarla.

Art. 5° Quedan derogadas todas las disposiciones que sean contrarias a la presente ley.

Sala de Sesiones, Salta, Abril 8 de 1878.

FELIPE D. PEREZ – Moisés Oliva – Juan C. Tamayo – Nicolás Arias.

EL GOBIERNO

Salta, Abril 11 de 1878.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

SOLA – Eliseo F. Outes – Miguel S. Ortíz.

